

DIARIO OFICIAL NÚMERO 31336 miércoles 8 de abril de 1964

DECRETO NUMERO 498 DE 1964

(marzo 4)

**por el cual se aclara el Decreto número 2718 de 1962, que modificó la denominación de algunos cargos en el Ministerio de Educación Nacional.**

El Presidente de la República de Colombia,  
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el Ministerio de Educación Nacional se desarrollan programas educativos de niveles elemental y primario, medio y normalista y superior, que determinan la necesidad de cargos cuyas denominaciones y remuneración deben estar de acuerdo con los niveles de enseñanza respectiva;

Que en las Escuelas Hogar, dependientes de la Sección de Educación Vocacional Femenina, aunque están ubicadas en la División de Educación Media, se desarrollan programas de enseñanza primaria;

Que el Decreto número 2718 de 1962, en su artículo primero, modificó las series de cargos Jefe de Taller Educativo y Profesor de Taller por la de Profesor de Enseñanza Media, sin tener en cuenta que en planteles cuyos programas son de enseñanza primaria, existen cargos docentes que por los mismos programas establecidos, las funciones y las calidades mínimas exigidas, no pueden ser considerados de enseñanza media, y

Que debe mantenerse la remuneración de los cargos de acuerdo con los niveles docentes y los requisitos exigidos para cada cargo,

DECRETA:

**Artículo primero.** Aclárase el Decreto número 2718 de 1962, en su artículo primero, en el sentido de que la denominación Profesor de Enseñanza Media, no debe aplicarse en las plantas de personal de los establecimientos dependientes de la División de Educación Elemental y Alfabetización, ni de las Escuelas Hogar dependientes de la Sección de Educación Vocacional Femenina de la División de Educación Media. En tales establecimientos se seguirán considerando las denominaciones Profesor de Taller y Jefe de Taller Educativo en las clases y grados ocupacionales que determinan los respectivos Decretos de planta.

Artículo segundo. El presente Decreto rige a partir del 1° de enero de 1964.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D.E., a marzo 4 de 1964.

GUILERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Educación Nacional, **Pedro Gómez Valderrama.**- El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, encargado, **Armando Zabaraín.**